



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
ANEXO DEPORTIVO
PROCAR 4000
Año 2026

Buenos Aires, 26 de Febrero de 2026.

ART. 11.1: SISTEMA DE COMPETENCIA

COPA DE ORO A partir de la 8° fecha del presente Campeonato se aplicará el sistema COPA DE ORO, que consta de los siguientes puntos:

1*) Se tomarán los últimos tres (3) eventos, (4 fechas) del campeonato actual. **A Partir del arranque de esta etapa de Copa de Oro, los pilotos participantes no podrán cambiar ni de marca, ni de auto, ni de modelo, salvo caso excepcional por accidente o rotura, y será evaluado por Comisión Directiva.**

2*) Participarán los 15 primeros pilotos ubicados en el presente campeonato, hasta la 7° fecha incluida (Etapa regular), **con la condición de que hayan participado en seis de los siete eventos de la etapa regular, de no cumplir con este requisito se saltará al siguiente piloto que si cumpla con este requisito.**

3*) **PUNTUACION:** Se otorgarán Diez (10) puntos al puntero del campeonato, al término de la 8° fecha. Los restantes 14 (catorce) participantes de la COPA DE ORO, comenzarán con 0 (cero) puntos, salvo los obtenidos por Bonus de ganador. Todo piloto clasificado a la COPA DE ORO, que hubiera logrado victorias durante la etapa regular, obtendrá un BONUS de cinco (5) puntos por cada triunfo, que serán aplicados al puntaje de este piloto en el arranque de la etapa definitiva. Ejemplo: Si el piloto de la etapa regular y además gana 1 carrera sumará 15 puntos

La asignación de puntos por competencia realizada será la que establece el ART. 10 del presente reglamento deportivo, y al ganador de la COPA DE ORO se le asignarán 200 puntos más, al total de puntos obtenidos al finalizar la disputa del Campeonato Argentino 2026.

4*) El ganador de la COPA DE ORO, obtendrá el título de CAMPEON PROCAR 4000 y será aquel piloto que reúna más puntos en los últimos TRES (3) eventos del campeonato actual.

5*) Los 15 autos que entren en la Copa de Oro, en la primer fecha de la copa de oro no se realizará la penalización de recargo de puesto de la fecha anterior, si terminada la misma.

6*) La COPA DE ORO determina solamente el Campeón Argentino 2026 del Procar 4000.

7*) Los otros 14 pilotos que participaron de la COPA DE ORO, como los que no ingresaron a la misma, quedarán posicionados en el presente campeonato de acuerdo al puntaje general obtenido al cierre del mismo.




FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE

8*) En el caso de tener que ser reducido el total de competencia finales; en la etapa regular no podrán ser menor a siete (7) competencias y en la Copa de Oro no podrán faltar a ninguna de las 3 finales.

9*) Todo piloto que cometa una maniobra culposa, antideportiva o intencional, en perjuicio de un piloto integrante de la COPA DE ORO, será pasible de una sanción de exclusión PARCIAL / TOTAL por parte del Comisariato Deportivo, quienes podrán elevar, a su criterio, si así lo consideran por las circunstancias del hecho, al tribunal de penalidades de la Frad para su evaluación.

10°) Los pilotos que no ingresen a la **COPA DE ORO**, ingresaran a un campeonato interno Copa de Plata.



FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE